

**ADJUDICA CONCURSO
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN
MIPYMES 2021"**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 15-
2022**

SANTIAGO, 24 DE MARZO DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, la Agencia publica el concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en la página web www.agenciase.org.

2. Que, entre las fechas 14 y 18 de marzo de 2022, se procedió por parte de la Agencia, a realizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTE
1	RAFAEL ANTONIO JEREZ ARMIJO
2	INVERSIONES GASTRONOMICAS BAHER LTDA.
3	RESTAURANTE WOW SUSHI LTDA.
4	CONSTRUCCIONES MODULARES HYO SpA
5	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOMAS LIMITADA
6	FANOR MIGUEL VIDAL BOZO
7	MARÍA ANGÉLICA ROJAS PINTO
8	INMOBILIARIA Y COMERCIAL M Y D LTDA.
9	JOSE LUIS CORNEJO CANETE
10	AGRÍCOLA ANDINA FLOWERS LIMITADA
11	ÁRIDOS JULIO VICENTE CABRERA VICTTORIANO E.I.R.L.
12	AGRORENOVAL MAGALLANES SpA
13	ROSA ELIZABETH BARAHONA CALRDERÓN
14	DANIEL SCHNADT REDES E.I.R.L.

15	LIRA Y NAVARRETE SpA
16	JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES E.I.R.L.
17	CLAUDIO EMILIO QUIJADA PINTO
18	TURISMO AGUANIEVE LTDA.
19	CARMEN DEL PILAR APEY RIVERA
20	FABIÁN ELIGIO SPRINGER BENN
21	SOCIEDAD PUBLICITARIA DYS SpA

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021**", la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

N°	POSTULANTE
1	RAFAEL ANTONIO JEREZ ARMIJO
2	INVERSIONES GASTRONOMICAS BAHER LTDA.
3	RESTAURANTE WOW SUSHI LTDA.
4	CONSTRUCCIONES MODULARES HYO SpA
5	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOMAS LIMITADA
6	FANOR MIGUEL VIDAL BOZO
7	MARÍA ANGÉLICA ROJAS PINTO
8	INMOBILIARIA Y COMERCIAL M Y D LTDA.
9	JOSE LUIS CORNEJO CANETE
10	AGRÍCOLA ANDINA FLOWERS LIMITADA
11	ÁRIDOS JULIO VICENTE CABRERA VICTTORIANO E.I.R.L.
12	AGRORENOVAL MAGALLANES SpA
13	ROSA ELIZABETH BARAHONA CALRDERÓN
14	DANIEL SCHNADT REDES E.I.R.L.
15	LIRA Y NAVARRETE SpA
16	JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES E.I.R.L.
17	CLAUDIO EMILIO QUIJADA PINTO
18	TURISMO AGUANIEVE LTDA.
19	CARMEN DEL PILAR APEY RIVERA
20	FABIÁN ELIGIO SPRINGER BENN
21	SOCIEDAD PUBLICITARIA DYS SpA

APRUEBO:

1. ADJUDIQUÉSE a los postulantes señalados en el número 4 precedente, quienes deberán ejecutar sus proyectos, tanto técnica como administrativamente, antes del día 30 de junio de 2022.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, si procediere.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66B/333-2022

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética